



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Boletín informativo

Año 2023

Edición N° 129

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



[Avisos importantes](#)



[Herramientas](#)



[Actualidad](#)

Avisos importantes



1. [Participa de la Semana de la Prevención del Lavado de Activos 2023](#)
2. [Cursos virtuales LA/FT gratuitos en Basel Learn](#)

Herramientas



1. [¿Se puede designar como Oficial de Cumplimiento al Gerente General?](#)
2. [Preguntas frecuentes en materia de capacitación LA/FT](#)
3. [Riesgo de Lavado de Activos proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas](#)

Actualidad



1. [La Inteligencia Artificial aplicada a la prevención del LA/FT](#)
2. [¿Cómo transformar las áreas de cumplimiento en unidades de inteligencia financiera?](#)



1. Participa de la Semana de la Prevención del Lavado de Activos 2023



Del 23 al 27 de octubre del presente año, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), organizará por cuarto año consecutivo la Semana de la Prevención del Lavado de Activos 2023, con el objetivo de difundir y concientizar sobre los principales delitos precedentes de lavado de activos (LA) en nuestro país, así como brindar información sobre las señales de alerta y tipologías más recurrentes de LA.





Avisos importantes

Se desarrollarán charlas gratuitas en modalidad híbrida y virtual a cargo de expertos nacionales e internacionales en prevención, detección, investigación y sanción de LA con experiencia profesional en el sector público y privado.

Los especialistas que impartirán las charlas, provienen de la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Organización de los Estados Americanos (OEA), Basel Institute on Governance, Banco Mundial, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), Poder Judicial, UIF, entre otros.

Entre los temas que se abordarán se encuentran, los mecanismos de recuperación de activos ilícitos, gestión de riesgos lavado de activos y del financiamiento de terrorismo (LA/FT) en activos virtuales, la identificación de flujos ilícitos provenientes de los delitos ambientales, corrupción, tráfico ilícito de drogas y trata de personas, IV Informe de Sentencias de Lavado de Activos (2012-2021) y las modificaciones de la Resolución SBS N° 789-2019.

El cronograma y enlace para el registro se publicará los próximos días en las redes sociales de la SBS y en el Portal de Prevención LA/FT.

> Para que la información le llegue a su correo electrónico, [ingresar aquí](#)



2. Cursos virtuales de LA/FT gratuitos en Basel Learn



Basel Institute on Governance (Instituto Basilea de Gobernanza) pone a su disposición cursos e-learning LA/FT gratuitos y recursos de aprendizaje prácticos (guías, videos, publicaciones, entre otros) en su plataforma de capacitación Basel Learn.

El Instituto Basilea de Gobernanza es una organización sin fines de lucro con sede en Suiza y afiliado a la Universidad de Basilea, dedicada a apoyar a las organizaciones públicas y privadas de todo el mundo en la prevención y lucha contra el crimen y en el fortalecimiento de los sistemas de gobernanza.





Avisos importantes

Los cursos han sido desarrollados con expertos del International Centre for Asset Recovery (ICAR) y el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Cursos disponibles:

La lista de cursos gratuitos son los siguientes:

- Inteligencia de Fuente Abierta (OSINT)
- Cooperación internacional y asistencia jurídica mutua
- Financiación del Terrorismo
- Análisis financiero básico
- Visualización de casos y flujos de dinero
- Análisis de origen y aplicación de fondos
- Análisis Operativo de Reportes de Operaciones Sospechosas

Obtención de Certificado:

La obtención del certificado es gratuito. Para ello, debe completar todas las actividades del curso.

Inscripción:

Se encuentra abierto a los usuarios interesados. Para dicho efecto, deben crear su cuenta con sus datos personales.

> Para inscribirte en los cursos, [ingresar aquí](#)

AVISO IMPORTANTE: Esta información sólo tiene carácter referencial; su difusión no genera ningún compromiso por parte de la SBS.



1. ¿Se puede designar como Oficial de Cumplimiento al Gerente General?

De acuerdo a la modificación de la Resolución SBS N° 789-2018, el sujeto obligado podrá designar al Gerente General, o quien haga sus veces, como oficial de cumplimiento a dedicación no exclusiva, siempre que el sujeto obligado reúna las siguientes características concurrentes:

- Tener la categoría de MEPECO (Medianos y Pequeños Contribuyentes) ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Tener como máximo diez trabajadores.
- No pertenecer a un grupo económico.
- No desarrollar más de una de las actividades que lo convierten en sujeto obligado.

En caso de que el sujeto obligado pierda una o más de las citadas características, el gerente general que se desempeña como oficial de cumplimiento no puede seguir actuando como tal; y éste o el sujeto obligado debe comunicarlo a la UIF con carácter de declaración jurada, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, a través de la plataforma SISDEL (plaft.sbs.gob.pe/sisdel) u otro medio electrónico que determine la SBS. En este caso, el sujeto obligado debe designar un nuevo oficial de cumplimiento.



2. Preguntas frecuentes en materia de capacitación de LA/FT



A propósito de la modificación de la Resolución SBS N° 789-2018, se han venido recibiendo algunas preguntas de los sujetos obligados, las cuales detallamos a continuación:

¿Quiénes pueden dictar capacitación a los trabajadores en materia de LA/FT?

Los terceros o entidades especializadas, pueden dictar la capacitación bajo cualquier modalidad. Deben emitir la constancia respectiva, las mismas que deberán estar a disposición de la UIF. Asimismo, deben mantenerse junto con la información correspondiente a cada director o trabajador, en medio físico o electrónico.



¿A qué trabajadores no es obligatorio capacitar en materia de LA/FT?

No es obligatorio dictar capacitación a los trabajadores que desempeñen labores no vinculadas de manera directa a la actividad o actividades que determinan la condición del sujeto obligado, tales como: servicios de limpieza, vigilancia, jardinería, mensajería o similares. Asimismo, quedan exceptuados aquellos trabajadores que desempeñen labores de ejecución y supervisión de procesos productivos, tales como obreros, supervisores de obras, operarios, entre otros; ello, siempre que estos no apliquen controles relacionados al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de Financiamiento de Terrorismo del sujeto obligado.

¿Quién es la única persona del sujeto obligado que puede dictar capacitación en materia de LA/FT?

La capacitación puede ser dictada únicamente por el propio OC del sujeto obligado, quien debe expedir la constancia respectiva con carácter de declaración jurada, para ser incluida en la información correspondiente a cada director o trabajador. Dicha declaración debe indicar la fecha, lugar, duración de la capacitación, modalidad, el o los nombres de los participantes, cargos que ocupan y el temario.

¿El OC puede expedir una constancia de capacitación a favor de sí mismo?

No, no cabe constancia de capacitación expedida por el OC a favor de sí mismo.



3. Riesgo de Lavado de Activos proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas



En la Evaluación Nacional de Riesgos 2021, se señala que como resultado de la etapa de análisis y valoración de amenazas y vulnerabilidades, se obtuvo como uno de los riesgos de LA al Tráfico Ilícito de Drogas.

Al respecto, se indica que el nivel de riesgo asociado con el LA proveniente del tráfico ilícito de drogas en el Perú, es alto.



Herramientas

Sobre el particular, según la información estadística disponible, el dinero ilícito proveniente de esta actividad afecta, principalmente, a los sectores de empresas de transferencia de fondos, bancos y cajas municipales de ahorro y crédito.

Entre el 20% y el 50% de los Registro de Operaciones Sospechosas (ROS) y los Informe de Inteligencia Financiera, relacionados con este delito, tienen un alcance internacional, involucrando principalmente a Estados Unidos, España, Colombia y Panamá.

En el ámbito nacional, se aprecia que los mayores montos acumulados corresponden a operaciones sospechosas llevadas a cabo en las regiones de Lima, Huánuco, Ayacucho y La Libertad; y que los principales tipos de productos utilizados son las cuentas de ahorros, los créditos, microempresas y transferencias.

Asimismo, se reporta que el dinero trata de ser lavado por personas naturales de nacionalidad peruana, de profesión independiente/empresario, domiciliadas en Lima o en La Libertad, y con un rango de edad entre 25 y 45 años; así como, personas jurídicas del tipo SAC del sector de Comercio al por mayor y menor o Transporte, almacenamiento y comunicaciones, domiciliadas en Lima o en La Libertad, y con una antigüedad de creación menor a 3 años.

Por otro lado, las tipologías más utilizadas para lavar el dinero proveniente de esta actividad ilegal son:

- Arbitraje cambiario nacional y/o internacional
- Utilización de empresas fachada

> Para revisar la Evaluación Nacional de Riesgos 2021 , [ingresar aquí](#)



1. La Inteligencia Artificial aplicada a la prevención del LA/FT



El Foro Económico Mundial (WEF por su nombre en inglés), publicó un informe en el que da cuenta de la aplicación de algoritmos complejos de inteligencia artificial (IA) para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. En efecto, el documento señala que, de cara a la universalización de nuevas tecnologías “ahora corresponde a las instituciones financieras dar el salto y utilizar la inteligencia artificial y el aprendizaje automático para detectar traficantes de personas, venta de narcóticos y armas, pagos terroristas y el lavado de dinero que alimenta estas actividades”.





De dónde surge la necesidad

La lucha contra el LA/FT tiene un grueso inconveniente, que es el costo total de los mecanismos de prevención. Solo en los Estados Unidos, el gasto por concepto de cumplimiento ALA/CFT se estima en USD 23.500 millones por año mientras que los bancos europeos se acercan a los USD 20 mil millones gastados anualmente. “Aún más impactante que el nivel de gasto es que a pesar de estar fondeada la estrategia contra el LA/FT no parece estar funcionando. Durante la última década, el 90% de los bancos europeos han sido multados por delitos relacionados con fallas de cumplimiento antilavado y a nivel mundial las entidades bancarias han sido sancionadas con aproximadamente USD 26.000 millones en los últimos 10 años”, señaló el WEF. Es por esto que ha crecido la tendencia que los reguladores en países avanzados conozcan a las instituciones financieras para que experimenten y utilicen el poder de la inteligencia artificial (IA) y el aprendizaje automático (machine learning) para detectar actividades sospechosas. En caso de optar por esta vía de acción el WEF sugiere un "trabajo con expertos que puedan traducir el problema, identificar los desafíos para resolverlo y encontrar la mejor solución para abordarlo".

La oportunidad de aplicar IA para ayudar a detectar delitos financieros

Los científicos han buscado, durante mucho tiempo, dar a las máquinas una inteligencia similar a la humana. En esta búsqueda se ha llegado a avances que ya se empiezan a aplicar a problemas reales en los negocios y que tienen el potencial de transformar las industrias y la economía global. Uno de los casos de uso más conveniente de IA es la batalla contra el crimen financiero.





Este tipo de inteligencia tiene dos beneficios principales para los bancos que participan en esta batalla: puede aumentar la efectividad de las investigaciones de conductas criminales y mejorar la gestión de riesgos de la institución. De esta manera, además de ayudar a las instituciones financieras a evitar riesgos legales por estar cumpliendo más efectivamente con las regulaciones, la IA tiene el potencial de reducir los costos del desafío principalmente al reducir los falsos positivos en los sistemas de monitoreo y redirigir los esfuerzos de expertos humanos a otras áreas más productivas.

Inteligencia Artificial - Lo básico

Hay dos tipos de IA: la supervisada y la no supervisada, cada una con sus propias fortalezas particulares. Con el modelo de IA y de aprendizaje automático supervisado, se entrena a un modelo a partir de datos ya categorizados para identificar transacciones potencialmente sospechosas. Mediante la IA y el aprendizaje no supervisado, los científicos informáticos exponen el sistema a datos sin categorizar a través de los cuales se identifican patrones que podrían indicar lavado de activos.

Asociación entre máquinas y personas

Es importante darse cuenta que no se puede esperar que los modelos que usan IA, sin importar lo inteligentes que sean, funcionen sin la supervisión y las pruebas humanas. Incluso en el caso de aprendizaje no supervisado, los seres humanos con experiencia en la materia deben diseñar y optimizar los modelos. Por ejemplo, así es como cada transacción bancaria debe examinarse para ver si las contrapartes entidades involucradas están en una lista de criminales o terroristas conocidos pues incluso los mejores sistemas de detección producen una alta tasa de falsos positivos que deben ser eliminados por un revisor humano, ya sea eliminando la alerta, o incrementándola para una revisión adicional.





Los seres humanos siguen siendo una parte integral del proceso después de que un modelo se pone en funcionamiento puesto que la IA puede realizar la función de un revisor de nivel uno, pero en el segundo nivel debe existir un humano que revise lo hecho por el sistema y verifique que las decisiones del modelo sean adecuadas. Una vez que el modelo demuestre que trata las alertas con precisión, la revisión en el segundo nivel se hace más laxa. Actualmente, los sistemas de IA son capaces de realizar mapas de vínculos a partir de inferencias que identifican entidades que son parte de transacciones sospechosas. Los sistemas de IA también recopilan y analizan datos de fuentes públicas, incluso de sitios de redes sociales, para ayudar a establecer calificaciones de riesgo para clientes particulares y, por último, también detectan nuevas actividades de terroristas, pero nada de esto sería posible si no existiera un criterio humano previo plasmado en políticas y una guía permanente por parte de profesionales de cumplimiento. En palabras del WEF en su documento técnico, “vemos esto como una verdadera asociación entre las máquinas y los seres humanos. Ambos deben colaborar para lograr cosas que ninguno podría hacer tan bien por su cuenta”.





Además del aprendizaje supervisado, el aprendizaje no supervisado será particularmente útil para ayudar a los bancos a distinguir entre el comportamiento bancario típico y la actividad potencialmente sospechosa. Una de las técnicas de IA más prometedoras para hacerlo es la llamada segmentación inteligente. Con los sistemas de monitoreo tradicionales, los bancos generalmente segmentan a sus clientes según su industria, el tipo de negocio, el tamaño y otros factores y aplican reglas que históricamente han funcionado para las empresas en esos segmentos. El problema con este enfoque es que dichas categorizaciones no representan consistentemente los grupos según su comportamiento real. En un piloto realizado por la firma de consultoría Navigant se completó recientemente un proyecto basado en el software de segmentación inteligente de Ayasdi para un banco global. En este proyecto, el sistema de inteligencia artificial se ocupó de analizar las transacciones sin tener en cuenta las categorías tradicionales para, en su lugar, comprender las transacciones y construir segmentos nuevos y más relevantes en función del comportamiento real y no del esperado o promediado. Los resultados del proyecto fueron satisfactorios porque la cantidad de alertas disminuyó significativamente, y la productividad de las alertas que permanecieron aumentó significativamente en comparación con la productividad utilizando el análisis tradicional.

> Para acceder al artículo, [ingresar aquí](#)



2. ¿Cómo transformar las áreas de cumplimiento en unidades de inteligencia financiera?



El acceso legal a fuentes de información pública, la correcta evaluación de la información y el planteamiento de hipótesis son algunos de los pasos que los oficiales de cumplimiento deberían seguir.

Alberto Lozano, chief innovation officer de Infolaft, participó en agosto de 2023 en el World Compliance Forum Bogotá y allí compartió con los más de 400 asistentes un conjunto de siete pasos para transformar las áreas de cumplimiento y llevarlas al siguiente nivel.





Durante su exposición, Lozano aseguró que “la inteligencia financiera no es algo que esté reservado únicamente al Estado”. De hecho, agregó, que las áreas de cumplimiento constantemente realizan inteligencia de mercado e inteligencia estratégica, entre otras variantes.

Los siete pasos para transformar las áreas de cumplimiento, son las siguientes:

Primer paso: ciclo de la inteligencia

El ciclo de la inteligencia se suele utilizar para comprender fenómenos de diferentes tipos y está compuesto por las siguientes etapas: planificación, recopilación de la información, evaluación de los datos, integración, análisis y elaboración de informes, y, por último, la remisión.

Estas etapas, frecuentemente, se surten por las áreas de cumplimiento al momento de implementar los sistemas de prevención y detección del LA/FT, materializándose, por ejemplo, en los reportes de operaciones sospechosas (ROS).

Segundo paso: crear un producto que sirva para tomar decisiones

El producto debe servir para tomar decisiones y por esto, lo primero que se deben cuestionar los oficiales de cumplimiento es: ¿quién es su cliente? y ¿para quién trabajan (unidad de inteligencia financiera, accionistas, revisoría fiscal o auditor)?

Por lo que una vez se tenga claridad sobre esta respuesta, las áreas de cumplimiento estarán en capacidad de identificar cuáles son los recursos requeridos para la generación de productos relevantes para la organización, en términos de prevención del LA/FT.





Tercer paso: aproveche todas las formas de obtener información

En la actualidad las áreas de cumplimiento de todos los sujetos obligados a prevenir el LA/FT en toda Latinoamérica tienen acceso a múltiples fuentes de información.

Sin embargo, deben tener cuidado con su calidad, ya que este será el insumo principal para realizar unos buenos análisis.

La premisa que todo oficial de cumplimiento debe tener en mente es que la información utilizada –como materia prima del sistema para gestionar el riesgo de LA/FT– sea confiable y veraz.

Cuarto paso: use solamente fuentes de información 100% legales

Las personas que realizan inteligencia deben cumplir la ley, lo que significa que la recolección de la información debe estar acorde con la protección de datos personales y habeas data.

Esta premisa cobra mayor relevancia teniendo en cuenta que existen delitos relacionados con la violación de datos personales.

Por ejemplo los términos y condiciones del portal de procesos de la Rama Judicial de Colombia, los cuales prohíben expresamente su consulta a través de robots u otros aplicativos tecnológicos, y cuyas vulneraciones ya han generado sanciones en contra de varias organizaciones privadas.

“El ciclo de la inteligencia se debe hacer con información legal, sin cometer delitos y respetando los derechos de las personas”, puntualizó Lozano.





Quinto paso: aprenda a evaluar la información

Una de las prioridades para los oficiales y áreas de cumplimiento debería ser la implementación de una matriz de veracidad y confiabilidad de la información.

La razón de esto, es que la organización puede tomar decisiones con base en fuentes de información relevantes y confiables, con total claridad acerca de su origen.

Sexto paso: aprenda a hacer inferencias

Los oficiales de cumplimiento deben recordar que “con la información que conocen, deben construir nueva información que sea útil para la toma de decisiones”.

Es claro que el acceso a la información por parte de las organizaciones privadas es más limitado en comparación con el Estado, aunque las áreas de cumplimiento cuentan con grandes capacidades de procesamiento de datos que permiten consolidar análisis robustos.

En este punto es clave que las áreas de cumplimiento desarrollen la capacidad de realizar inferencias, que pueden ser hipótesis, predicciones, estimaciones y conclusiones sobre los diferentes casos.

Séptimo paso: domine varias técnicas de investigación

Dentro de las diferentes técnicas de investigación se encuentran las líneas de tiempo, los análisis de vínculos y los análisis de las variables de interés, entre otras.





Es clave que los gestores del riesgo de LA/FT eviten encasillarse solamente con una técnica y potencien el uso variado de técnicas para aplicar las más idóneas, dependiendo de las características propias de cada caso.

Finalmente, Lozano recomendó a los asistentes: “no se queden con la moda de cambiarle el nombre a la unidad de cumplimiento por unidad de inteligencia financiera”.

Después de todo, lo realmente importante es que se aplique adecuadamente el conocimiento, utilizando diferentes métodos y herramientas que permitan llevar a cabo análisis útiles para la mitigar los riesgos a los cuales está expuesta la organización.

> Para acceder al artículo, [ingresar aquí](#)

Encuesta Boletín

Tu opinión es importante, por lo que te agradeceremos llenar la encuesta a fin de conocer cómo fue tu experiencia con el contenido del Boletín UIF, y qué temas te gustaría que incluyamos en las próximas ediciones.

> Para acceder a la encuesta, [ingresar aquí](#)



Boletín informativo

Año 2023
Edición N° 129



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú